

FECHA: 07/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 7188/2013

ID TÍTULO: 2502932

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que, tal y como se señala en la descripción de la prueba de admisión, únicamente se valorarán el nivel de inglés y los conocimientos de Biología y de Química, se recomienda clarificar en la información pública del título la finalidad y el contenido de la entrevista personal que se indica que “podrá incluirse” en la prueba de admisión.

Por otra parte, si bien en la modificación se alude a la modificación de la oferta en inglés y a la circunstancia de que dicha oferta podrá verse condicionada por la disponibilidad de profesorado, la aceptación de dicha modificación se hace considerando que, de conformidad

con lo descrito en las fichas que las diferentes materias que componen el plan de estudios, el estudiante cursará obligatoriamente 15 créditos en inglés (pues son los créditos que se señala que “se impartirán” en dicho idioma) y debe tener la opción de cursar al menos otros 72 créditos en dicho idioma (que es la suma de créditos de los que se indica que el estudiante “podrá” cursarlos de manera optativa en el referido idioma). Esta recomendación será de objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Los cambios que se proponen en el MODIFICA que se presenta no suponen variaciones en la naturaleza ni en los objetivos del título: Se han añadido nuevas competencias transversales en el listado de competencias (punto 3). Se ha actualizado el contenido del examen previo (punto 4.2). Se ha modificado la tabla del Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos (punto 5.1). Se ha incorporado una nueva tabla del plan de estudios que detalla: los módulos, materias y carácter, así como su despliegue temporal. Se han aumentado los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 15. Se han disminuido los ECTS de Optatividad de 21 a 18 ECTS. A lo largo del punto 5.5 se han realizado los siguientes cambios: Se han aumentado los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 15. Se han disminuido los ECTS de Optatividad de 21 a 18 ECTS. Se ha modificado el número de ECTS ofertados en inglés, que podrá variar en función de la disponibilidad del profesorado. Se ha eliminado la competencia CB1 que estaba adjudicada por error a la Materia 2 del Módulo II (Materias transversales). Se ha eliminado la competencia CG1 que estaba adjudicada por error a la Materia 2 del Módulo III (Gestión y tratamiento de suelos, aguas y residuos). Se ha eliminado la competencia CG7 que estaba adjudicada por error a la Materia 1 del Módulo IV (Conservación y restauración ambiental y paisajística). Se han eliminado las competencias CB1 y CG4 del Módulo VII (Trabajo Fin de Grado). Se ha eliminado la competencia CB1 del Módulo VIII (Optatividad). Se han incluido las competencias transversales CT1, CT2 y CT3 en la Materia 1 del Módulo VI (Marco social del ejercicio profesional del ambientólogo).

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se han aumentado los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 15. Se han disminuido los ECTS de Optatividad de 21 a 18 ECTS.

3.2 - Competencias transversales: Se han incluido competencias transversales,

competencias comunes a todos los Grados de la Universidad y que se adquieren en asignaturas que ofrecen una educación humanista, fomentan el espíritu de la solidaridad y el desarrollo de la capacidad crítica contenidas en la materia Marco social del ejercicio profesional del ambientólogo.

4.1 - Sistemas de información previo: Se ha modificado el número de ECTS ofertados en inglés, que podrá variar en función de la disponibilidad del profesorado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha incluido el contenido de la parte en inglés del examen previo y la posibilidad de realizar una entrevista personal al alumno dentro del proceso de admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado la tabla del Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos. Se ha incorporado una nueva tabla del plan de estudios que detalla: los módulos, materias y carácter, así como su despliegue temporal. Se han aumentado los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 15 ECTS. Se han disminuido los ECTS de Optatividad de 21 a 18 ECTS.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se han eliminado algunas competencias asignadas por error: 1.- CB1 que estaba adjudicada por error a la Materia 2 del Módulo II (Materias transversales). 2.- CG1 que estaba adjudicada por error a la Materia 2 del Módulo III (Gestión y tratamiento de suelos, aguas y residuos). 3.- CG7 que estaba adjudicada por error a la Materia 1 del Módulo IV (Conservación y restauración ambiental y paisajística). 4.- CB1 y CG4 del Módulo VII (Trabajo Fin de Grado) 5.- CB1 del Módulo VIII (Optatividad). Se han incluido las competencias transversales CT1, CT2 y CT3 en la Materia 1 del Módulo VI (Marco social del ejercicio profesional del ambientólogo). Se han aumentado los ECTS del Trabajo Fin de Grado de 12 a 15 ECTS. Se han disminuido los ECTS de Optatividad de 21 a 18 ECTS. Se ha modificado el número de ECTS ofertados en inglés, que podrá variar en función de la disponibilidad del profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se añade información acerca del número y las categorías administrativas de los recursos humanos de carácter administrativo, a petición del Ministerio.

11.1 - Responsable del título: Se ha actualizado la información del responsable del título.

11.2 - Representante legal: Se ha actualizado la información del representante legal.

11.3 – Solicitante: Se ha actualizado la información del solicitante.

Madrid, a 07/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo